

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Hoja 1 de 10
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES LABORALES Y SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	

PRIMERA PÁGINA

SECCIÓN, SUBSECCIÓN Y EPIGRAFE (a cumplimentar por el BOJA):	BOJA núm.:
--	------------

SUMARIO:

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES LABORALES Y SEGURIDAD Y SALUD LABORAL, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL AÑO 2018 SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A MICROEMPRESAS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYME) DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CON SUJECCIÓN A LAS BASES REGULADORAS ESTABLECIDAS POR LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO DE 13 DE JUNIO DE 2018.

TEXTO:

La Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, a través de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, dependiente de la Secretaría General de Empleo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.2 j) del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, tiene entre sus competencias la “promoción de la seguridad y salud laboral y el diseño y ejecución de planes y acciones para combatir la siniestralidad laboral y mejorar la seguridad y salud laboral de las personas trabajadoras”.

En el citado ámbito material de atribuciones y con objeto de contribuir con la consecución de los objetivos establecidos por, la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017 al 2022, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de noviembre de 2017, que contempla el de promover la mejora de la seguridad y salud laboral de las personas trabajadoras en Andalucía, a través de incentivar tanto la mejora de las condiciones de seguridad y salud laboral en las empresas como la mejora de su gestión preventiva, especialmente en la PYME, por un lado y por otro, el Decreto 192/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueba el Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía, que incluye entre sus fines, el mejorar las condiciones de Seguridad y Salud laboral en la industria andaluza, con la promoción de una mayor cultura preventiva a través de incentivos para la inversión en prevención, la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio aprobó mediante la Orden de 13 de junio de 2018, las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de proyectos de prevención de riesgos laborales, en régimen de concurrencia competitiva.

La disposición adicional primera de la citada Orden de 13 de junio de 2018, delega en la persona titular de la Dirección General competente en materia de Seguridad y Salud Laboral la convocatoria pública de las subvenciones reguladas en la misma, la cual se realizará mediante resolución, y en la que al menos se determinará: los sectores económicos (según CNAE 2009) beneficiarios de cada convocatoria; el plazo de presentación de las solicitudes de subvención; la cuantía máxima destinada a la convocatoria en función de las disponibilidades presupuestarias; así como los proyectos y actividades que se determinen prioritarios en la misma, a los efectos de lo previsto en el punto

Código Seguro de verificación:hPlrL98eXrW0oINKZZnxEg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESÚS GONZÁLEZ MÁRQUEZ	FECHA	06/07/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/22
			
hPlrL98eXrW0oINKZZnxEg==			

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Hoja 2 de 10
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES LABORALES Y SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	

2.a), de conceptos subvencionables, apartado 4, y punto 12.a), de criterios de valoración, apartado 4, del Cuadro Resumen de dichas bases reguladoras.

Por otra parte, la misma disposición adicional primera, también establece que en el mismo ejercicio presupuestario, se podrán realizar más de una convocatoria dirigidas a beneficiarios de sectores económicos distintos, en coordinación con otras convocatorias de planes de fomento de empleo y otras medidas laborales en Andalucía.

A la vista de lo anterior y en uso de las competencias conferidas por el Título VII del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, atendiendo a lo establecido en el Decreto de la Presidenta 5/2018, de 6 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, y la disposición adicional primera de la Orden de 13 de junio de 2018,

RESUELVO

Primero. *Convocatorias.*

1. Se convocan para el año 2018, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva, subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (en adelante PYME) de la Comunidad Autónoma de Andalucía que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales y desarrollen como actividad económica principal alguna de las que se determinan en el resuelto segundo, bien por tratarse de actividades económicas que durante 2017 reflejaron en la Comunidad Autónoma de Andalucía mayores índices de incidencia por accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales, "línea A)", o por desarrollar alguna de las actividades económicas del sector industrial de Andalucía, integrado por la industria manufacturera y los servicios avanzados vinculados a procesos y productos industriales que se especifican, "línea B)".

2. La solicitud, concesión y aplicación de estas subvenciones se regirán por lo establecido en la Orden de 13 de junio de 2018, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de proyectos de prevención de riesgos laborales, en régimen de concurrencia competitiva, por la presente convocatoria y demás normativa de aplicación.

Segundo. *Beneficiarios.*

Tendrán la consideración de beneficiarias las PYME que, cumpliendo con los requisitos establecidos en las bases reguladoras, desarrollen como principal, alguna de las actividades económicas que se encuadran en las secciones, divisiones o grupos que a continuación se especifican, según la clasificación del CNAE – 2009 establecida por Real Decreto 475/2007, de 13 de abril, por el que se aprueba la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.a).2º.b) del Cuadro Resumen de dichas bases reguladoras:

Código Seguro de verificación:hPlrL98eXrW0oINKZZnxEg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESÚS GONZÁLEZ MÁRQUEZ	FECHA	06/07/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/22



hPlrL98eXrW0oINKZZnxEg==

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Hoja 3 de 10
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES LABORALES Y SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	

A) Actividades económicas que durante 2017 reflejaron en la Comunidad Autónoma de Andalucía mayores índices de incidencia por accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales:

- Sección A: Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca
- División 36: Captación, depuración y distribución de agua
- División 37: Recogida y tratamiento de aguas residuales
- Sección F: Construcción
- División 45: Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas
- División 46: Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas
- División 49: Transporte terrestre y por tubería
- División 50: Transporte marítimo y por vías navegables interiores
- División 51: Transporte aéreo
- División 53: Actividades postales y de correos
- División 55: Servicios de alojamiento
- División 81: Servicios a edificios y actividades de jardinería
- División 82: Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas
- División 87: Asistencia en establecimientos residenciales
- División 88: Actividades de servicios sociales sin alojamiento
- División 90: Actividades de creación, artísticas y espectáculos
- División 91: Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales
- División 93: Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento
- División 94: Actividades asociativas
- División 96: Otros servicios personales

B) Actividades económicas del sector industrial de Andalucía, integrado por la industria manufacturera y los servicios avanzados vinculados a procesos y productos industriales, de acuerdo con la Estrategia Industrial de Andalucía 2020:

- SECCIÓN C: Industria Manufacturera
- División 38: Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización
- División 39: Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos
- División 52: Almacenamiento y actividades anexas al transporte
- División 62: Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática
- Grupo 71.2: Ensayos y análisis técnicos
- División 72: Investigación y desarrollo
- Grupo 74.1: Actividades de diseño especializado

Tercero. Actividades y proyectos subvencionables.

Código Seguro de verificación:hPlrL98eXrW0oINKZZnxEg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESÚS GONZÁLEZ MÁRQUEZ	FECHA	06/07/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/22
 hPlrL98eXrW0oINKZZnxEg==			

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Hoja 4 de 10
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES LABORALES Y SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	

1. Las actividades y proyectos subvencionables deberán, estar encuadrados en alguna de las modalidades previstas en el apartado 2 del Cuadro Resumen y repercutir en un centro de trabajo radicado en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. A los efectos de lo previsto en los apartados 2.a).4 y 12.a).4 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras, en la presente convocatoria tendrán la consideración de prioritarios los siguientes tipos de proyectos:

- Proyectos de implantación de medidas de protección del riesgo de exposición a sílice y otros agentes carcinógenos, mutágenos y teratógenos.
- Proyectos de incorporación de dispositivos de prevención del vuelco de maquinaria o de estructuras de prevención contra el vuelco de maquinaria.
- Proyectos de implantación de medidas colectivas para la protección del riesgo de caídas en altura para trabajos en superficies frágiles, incluidos invernaderos permanentes.
- Proyectos de implementación de mejoras ergonómicas en los servicios de alojamiento.
- Proyectos de ergonomía participativa.

3. Los plazos máximos de ejecución de las actividades subvencionables son los que a continuación se indican:

- Modalidad 1: 9 meses.
- Modalidad 2: 12 meses.

4. El beneficiario podrá solicitar, a través del modelo de solicitud establecido como Anexo I, que el plazo de ejecución solicitado para la realización de la actividad comience a computar a partir de la fecha de registro de la solicitud de subvención o a partir de la fecha de publicación de la resolución de concesión. En todo caso, tanto el plazo de ejecución como la fecha de inicio de la actividad quedarán recogidos en la resolución de concesión de la subvención según lo solicitado por el beneficiario.

Cuarto. Solicitudes, lugar y plazo de presentación.

1. Según lo dispuesto en el apartado 11 del Cuadro Resumen, el plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día tenga efecto la presente Resolución, de conformidad con el artículo 30.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo anteriormente establecido.

2. La solicitud de subvención y demás documentación se presentará exclusivamente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, según lo dispuesto en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen, a través de la dirección electrónica <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/servicios/procedimientos/detalle/523/datos-basicos.html>, disponible en la página web de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. No serán admitidas a trámite las solicitudes presentadas fuera del Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía (en papel).

Código Seguro de verificación:hPlrL98eXrW0oINKZZnxEg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESÚS GONZÁLEZ MÁRQUEZ	FECHA	06/07/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	hPlrL98eXrW0oINKZZnxEg==	PÁGINA 4/22


hPlrL98eXrW0oINKZZnxEg==

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Hoja 5 de 10
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES LABORALES Y SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	

3. A la presente convocatoria, cada solicitante sólo podrá presentar una solicitud acogida a una sola de las modalidades, conforme a lo estipulado en el apartado 2.c) del Cuadro Resumen. En el caso que un solicitante presente más de una solicitud durante el plazo de presentación de solicitudes establecido, la última solicitud que tenga entrada en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía anulará a las anteriores, a los efectos de tramitación de la convocatoria.

Quinto. *Aprobación de los formularios.*

Se aprueban, para la convocatoria del año 2018, los formularios que constan como anexos a la presente Resolución, a los que deberán ajustarse las solicitudes presentadas y, en su caso, los trámites de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación, regulados en el artículo 17 del texto articulado aprobado por la Orden de 5 de octubre de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BOJA núm. 215, de 5 de noviembre de 2015), y que se considera parte integrante de las bases reguladoras aprobadas por la Orden de 13 de junio de 2018.

a) Anexo I, formulario de solicitud de subvención.

b) Anexo II, formulario de alegaciones, reformulación, aceptación y presentación de los documentos estipulados en el apartado 15 del Cuadro Resumen.

Sexto. *Tramitación y resolución de la convocatoria.*

El procedimiento de tramitación y los órganos competentes para la instrucción y resolución de la presente convocatoria serán los que al efecto se determinan en el apartado 13 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras.

Séptimo. *Notificaciones.*

1. Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todos los interesados y, en particular, los requerimientos de subsanación, de trámite de audiencia y de resolución del procedimiento, serán publicados íntegramente en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/servicios/anuncios.html>, con indicación de los recursos que procedan, órgano ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos; sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos, según lo previsto en los artículos 17 y 30 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, y en relación con lo recogido en el apartado 19 del Cuadro Resumen,

2. Conforme a lo estipulado en el apartado 20 del Cuadro Resumen, las notificaciones que deban cursarse personalmente a los interesados se practicarán de forma obligatoria mediante notificación electrónica a través del Sistema de Notificaciones Telemáticas disponible en la dirección electrónica <https://ws020.juntadeandalucia.es/notificaciones/snja/inicio.jsp>.

Código Seguro de verificación:hPlrL98eXrW0oINKZZnxEg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESÚS GONZÁLEZ MÁRQUEZ	FECHA	06/07/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/22
			
hPlrL98eXrW0oINKZZnxEg==			

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Hoja 6 de 10
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES LABORALES Y SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	

Octavo. Créditos presupuestarios.

1. La concesión de las subvenciones se realizará con cargo a los créditos presupuestarios de las posiciones presupuestarias G/31C/47300 y G/31C/77100 del programa 3.1.C. Seguridad, Salud y Relaciones Laborales, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, en las que se podrán adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual por las cuantías totales máximas que para cada anualidad se detalla a continuación.

POSICIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2018	ANUALIDAD 2019	TOTAL
G/31C/77100	3.840.000,00 €	1.280.000,00 €	5.120.000,00 €
G/31C/47300	345.000,00 €	115.000,00 €	460.000,00 €
TOTAL			5.580.000,00 €

2. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.1 de la Orden de 6 de abril de 2018, por la que se regula el procedimiento de gestión presupuestaria del gasto público derivado de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial, las cuantías máximas fijadas en el punto anterior, se distribuyen en función de la convocatoria, ámbitos territoriales y funcionales de competitividad que a continuación se detallan. Esta distribución podrá ser posteriormente modificada por la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, en un acuerdo motivado adoptado con anterioridad al comienzo de la evaluación previa de las solicitudes presentadas, y que en su caso, será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

a) Para subvenciones a PYME incluidas en el apartado A) del resuelto segundo, por desarrollar alguna de las actividades económicas que durante 2017 reflejaron en la Comunidad Autónoma de Andalucía mayores índices de incidencia por accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales.

POSICIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2018	ANUALIDAD 2019	TOTAL
G/31C/77100	2.010.000,00 €	670.000,00 €	2.680.000,00 €
G/31C/47300	180.000,00 €	60.000,00 €	240.000,00 €
TOTAL A)			2.920.000,00 €

a.1).- Modalidad M1. Actividades y proyectos que contemplen inversiones dirigidas a la incorporación de medidas especificadas en la planificación preventiva de la empresa.

Código Seguro de verificación:hPlrL98eXrW0oINKZZnxEg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESÚS GONZÁLEZ MÁRQUEZ	FECHA	06/07/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/22



hPlrL98eXrW0oINKZZnxEg==

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Hoja 7 de 10
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES LABORALES Y SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	

PROVINCIA	G/31C/77100	ANUALIDAD 2018	ANUALIDAD 2019
ALMERÍA	197.351,41 €	148.013,56 €	49.337,85 €
CÁDIZ	181.110,75 €	135.833,06 €	45.277,69 €
CÓRDOBA	277.232,49 €	207.924,37 €	69.308,12 €
GRANADA	495.590,57 €	371.692,93 €	123.897,64 €
HUELVA	158.603,43 €	118.952,57 €	39.650,86 €
JAÉN	458.026,93 €	343.520,20 €	114.506,73 €
MÁLAGA	448.303,34 €	336.227,50 €	112.075,84 €
SEVILLA	463.781,08 €	347.835,81 €	115.945,27 €
TOTAL	2.680.000,00 €	2.010.000,00 €	670.000,00 €

a.2).- Modalidad M2. Actividades y proyectos que contribuyan a la mejora de la integración de la prevención de riesgos laborales en la empresa y/o al cumplimiento más eficaz de la normativa de prevención, así como proyectos innovadores y/o de desarrollo de buenas prácticas preventivas que contribuyan de forma significativa a la mejora de la seguridad y la salud laboral en los centros de trabajo.

PROVINCIA	G/31C/47300	ANUALIDAD 2018	ANUALIDAD 2019
ALMERÍA	17.673,26 €	13.254,95 €	4.418,31 €
CÁDIZ	16.218,87 €	12.164,15 €	4.054,72 €
CÓRDOBA	24.826,79 €	18.620,09 €	6.206,70 €
GRANADA	44.381,25 €	33.285,94 €	11.095,31 €
HUELVA	14.203,29 €	10.652,47 €	3.550,82 €
JAÉN	41.017,34 €	30.763,00 €	10.254,34 €
MÁLAGA	40.146,57 €	30.109,93 €	10.036,64 €
SEVILLA	41.532,63 €	31.149,47 €	10.383,16 €
TOTAL	240.000,00 €	180.000,00 €	60.000,00 €

b) Para subvenciones a PYME incluidas en el apartado B) del resuelto segundo, por desarrollar alguna de las actividades económicas del sector industrial de Andalucía.

POSICIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2018	ANUALIDAD 2019	TOTAL
G/31C/77100	1.830.000,00 €	610.000,00 €	2.440.000,00 €

Código Seguro de verificación:hPlrL98eXrW0oINKZZnxEg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESÚS GONZÁLEZ MÁRQUEZ	FECHA	06/07/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/22



hPlrL98eXrW0oINKZZnxEg==

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Hoja 8 de 10
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES LABORALES Y SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	

G/31C/47300	165.000,00 €	55.000,00 €	220.000,00 €
TOTAL B)			2.660.000,00 €

b.1).- Modalidad M1. Actividades y proyectos que contemplen inversiones dirigidas a la incorporación de medidas especificadas en la planificación preventiva de la empresa.

PROVINCIA	G/31C/77100	ANUALIDAD 2018	ANUALIDAD 2019
ALMERÍA	129.964,37 €	97.473,28 €	32.491,09 €
CÁDIZ	190.744,29 €	143.058,22 €	47.686,07 €
CÓRDOBA	265.657,05 €	199.242,79 €	66.414,26 €
GRANADA	441.652,14 €	331.239,10 €	110.413,04 €
HUELVA	119.229,71 €	89.422,28 €	29.807,43 €
JAÉN	429.901,71 €	322.426,28 €	107.475,43 €
MÁLAGA	384.411,79 €	288.308,84 €	96.102,95 €
SEVILLA	478.438,94 €	358.829,21 €	119.609,73 €
TOTAL	2.440.000,00 €	1.830.000,00 €	610.000,00 €

b.2).- Modalidad M2. Actividades y proyectos que contribuyan a la mejora de la integración de la prevención de riesgos laborales en la empresa y/o al cumplimiento más eficaz de la normativa de prevención, así como proyectos innovadores y/o de desarrollo de buenas prácticas preventivas que contribuyan de forma significativa a la mejora de la seguridad y la salud laboral en los centros de trabajo.

PROVINCIA	G/31C/47300	ANUALIDAD 2018	ANUALIDAD 2019
ALMERÍA	11.718,10 €	8.788,57 €	2.929,53 €
CÁDIZ	17.198,26 €	12.898,70 €	4.299,56 €
CÓRDOBA	23.952,68 €	17.964,51 €	5.988,17 €
GRANADA	39.821,09 €	29.865,82 €	9.955,27 €
HUELVA	10.750,22 €	8.062,67 €	2.687,55 €
JAÉN	38.761,63 €	29.071,22 €	9.690,41 €
MÁLAGA	34.660,08 €	25.995,06 €	8.665,02 €
SEVILLA	43.137,94 €	32.353,45 €	10.784,49 €
TOTAL	220.000,00 €	165.000,00 €	55.000,00 €

Código Seguro de verificación:hPlrL98eXrW0oINKZZnxEg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESÚS GONZÁLEZ MÁRQUEZ	FECHA	06/07/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/22



hPlrL98eXrW0oINKZZnxEg==

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Hoja 9 de 10
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES LABORALES Y SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	

3. Conforme al artículo 5.a) del Cuadro Resumen de las bases reguladoras, el importe de la ayuda a conceder no podrá exceder, en ningún caso, para cada proyecto o actividad los porcentajes máximos sobre el presupuesto aceptado, ni las cuantías máximas y mínimas establecidas a continuación según la modalidad.

MODALIDAD	CUANTÍA MÁXIMA	CUANTÍA MÍNIMA	PORCENTAJE
M1	15.000,00 €	1.500,00 €	75%
M2	12.000,00 €	1.200,00 €	75%

4. Si tras la resolución de concesión existiesen créditos sobrantes, de los fijados en el punto 2 anterior, en alguno de los ámbitos territoriales y funcionales establecidos, éstos se distribuirán con los mismo criterios de distribución territorial que los iniciales, previa modificación de la distribución de los créditos aprobados, entre los ámbitos territoriales y/o funcionales de la convocatoria en las existan solicitudes que aún cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del crédito disponible en dichos ámbitos, de forma que, respetando el orden de evaluación establecido, se posibiliten resoluciones complementarias para la concesión de las subvenciones que incluyan dichas solicitudes.

5. Por otro lado, en el supuesto de eventuales incrementos sobrevenidos en el crédito disponible, conforme a lo establecido en el apartado e) del artículo 10 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo, éstos se distribuirán con los mismo criterios de distribución territorial que los iniciales, previa aprobación de la distribución de los mismos, entre los ámbitos territoriales y/o funcionales de la convocatoria en las existan solicitudes que aún cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del crédito disponible en dichos ámbitos, de forma que, respetando el orden de evaluación establecido, se posibiliten resoluciones complementarias para la concesión de las subvenciones que incluyan dichas solicitudes. Esta redistribución será aprobada por resolución de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

6. No tendrán la consideración de eventuales incrementos sobrevenidos en el crédito disponible, aquellos que se generen como consecuencia de la renuncia de personas o entidades beneficiarias, la revocación de la resolución de concesiones, o los sobrantes del crédito estimado por menor número de solicitudes presentadas en alguno de los ámbitos territoriales y/o funcionales, que posibiliten una resolución complementaria en la misma convocatoria.

7. Durante el ejercicio presupuestario de 2018, en orden al cumplimiento de la normativa reguladora y de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, se autoriza a los órganos competentes para conceder subvenciones o ayudas para, con cumplimiento de la normativa reguladora de las subvenciones, dejar sin efecto las convocatorias que no hayan sido objeto de resolución de concesión, así como para suspender o no realizar las convocatorias futuras. Todo ello en los términos establecidos en el artículo 29.4 de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018.

Noveno. *Financiación y régimen de compatibilidad de las actividades subvencionables.*

Código Seguro de verificación:hPlrL98eXrW0oINKZnxEg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESÚS GONZÁLEZ MÁRQUEZ	FECHA	06/07/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	9/22
 hPlrL98eXrW0oINKZnxEg==			

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Hoja 10 de 10
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES LABORALES Y SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	

1. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 24 del Cuadro Resumen, el abono de la subvención concedida se efectuará mediante un primer pago correspondiente al 75% del importe total de la cantidad concedida, tras la firma de la resolución de concesión, librándose la cantidad restante, una vez finalizada la actividad o proyecto subvencionado, previa presentación por el beneficiario de los documentos justificativos que se especifican en el apartado 26 del mismo Cuadro Resumen y tras la comprobación técnica y documental de su ejecución.

2. Las subvenciones concedidas en el marco de la presente convocatoria tendrán la consideración de minimis y el régimen de financiación y compatibilidad de las actividades y proyectos subvencionados deberá cumplir con lo establecido en el apartado 5.i) del Cuadro Resumen.

Décimo. *Efectos.*

La presente Resolución surtirá efectos el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto de la presente convocatoria, previsto en el artículo 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

EL CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO
(P.D. Orden de 13 de junio de 2018, BOJA nº. 116 de 18/06/2018)
EL DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES LABORALES Y SEGURIDAD Y SALUD LABORAL
Jesús González Márquez

Código Seguro de verificación:hPlrL98eXrW0oINKZZnxEg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESÚS GONZÁLEZ MÁRQUEZ	FECHA	06/07/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	10/22
 hPlrL98eXrW0oINKZZnxEg==			

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIONES A MICROEMPRESAS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYME) DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA EL FOMENTO DEL DESARROLLO DE PROYECTOS DE MEJORA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (Código procedimiento: 523)

- ☐ A) ACTIVIDADES ECONÓMICAS QUE DURANTE 2017 REFLEJARON EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA MAYORES ÍNDICES DE INCIDENCIA POR ACCIDENTES DE TRABAJO Y/O ENFERMEDADES PROFESIONALES.
- ☐ B) ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR INDUSTRIAL DE ANDALUCÍA, INTEGRADO POR LA INDUSTRIA MANUFACTURERA Y LOS SERVICIOS AVANZADOS VINCULADOS A PROCESOS Y PRODUCTOS INDUSTRIALES.

Resolución de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1	DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE														
APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:								SEXO: ☐ H ☐ M		DNI/NIE/NIF:					
DOMICILIO SOCIAL: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:															
NÚMERO:		LETRA:		KM EN LA VÍA:		BLOQUE:		PORTAL:		ESCALERA:		PLANTA:		PUERTA:	
ENTIDAD DE POBLACIÓN:				MUNICIPIO:				PROVINCIA:				PAIS:		CÓD. POSTAL: 	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:											
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL, en su caso:								SEXO: ☐ H ☐ M		DNI/NIE/NIF:					
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:											

2	NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA
☐	Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.
☐	Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.	
Correo electrónico: _____ N° teléfono móvil: _____	

3	DATOS BANCARIOS																			
IBAN:																				
Entidad:																				
Domicilio:																				
Localidad:										Provincia:					Código Postal:					

[illegible]

000947/8D

Código Seguro de verificación:hPlrL98eXrw0oINKZZnxEq==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
JESÚS GONZÁLEZ MÁRQUEZ		FECHA	06/07/2018
ws029.juntadeandalucia.es	hPlrL98eXrw0oINKZZnxEq==	PÁGINA	11/22
 hPlrL98eXrw0oINKZZnxEq==			

4

DECLARACIONES (Continuación)

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/No)
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€

☐

No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.

☐

Que en el apartado anterior figuran todas las subvenciones recibidas por la persona o entidad solicitante durante los tres últimos ejercicios fiscales, en el que se indica, la fecha de la concesión, la Administración/Ente público o privado, nacional o internacional concedente, los importes concedidos y su consideración de minimis o no, cualquiera que sea la naturaleza o forma y finalidad de las mismas.

☐

Que la persona o entidad solicitante tiene la consideración de microempresa, pequeña y mediana empresa (PYME) conforme a la definición establecida en el Anexo I del Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, y a tal efecto declara que la empresa:

- Está constituida por:

personas empleadas.

- El volumen de negocio anual de la empresa del último ejercicio cerrado es de:

euros.

- Y el último balance anual es de:

euros.

☐

Que la persona o entidad solicitante desarrolla como actividad económica principal alguna de las recogidas como destinatarias de la convocatoria, y a tal efecto cotiza en el Sistema de la Seguridad Social por las contingencias profesionales de las personas empleadas a su cargo en la actividad, según CNAE - 2009 (a 4 dígitos):

☐

Que durante los 12 meses anteriores a la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes el número medio anual de personas trabajadoras empleadas, por cuenta ajena, por la persona o entidad solicitante en situación de alta en el Sistema de la Seguridad Social ha sido de:

☐

Que la persona o entidad solicitante tiene el domicilio social y fiscal en Andalucía, y posee declaración censal de actividades o declaración de actividades. (Mod. 036 o 840).

☐

Que la persona o entidad solicitante tiene implantado y aplica un Plan de Prevención de Riesgos Laborales, y de acuerdo al mismo realiza la evaluación de riesgos y la planificación preventiva que incluye el proyecto solicitado.

☐

Que la persona o entidad solicitante no incurre en las circunstancias previstas en el artículo 3.3 del Texto Articulado de las bases reguladoras tipo aprobadas por la Orden de 5 de octubre de 2015, que le impidan obtener la condición de beneficiaria.

☐

Que la persona o entidad solicitante no ha recibido durante los tres últimos ejercicios fiscales ayudas de cualquier naturaleza o forma y finalidad, que tengan la consideración de minimis, y que en concurrencia con la subvención solicitada en la presente convocatoria, hagan que se supere el límite máximo, señalado a continuación, que se estable en el Reglamento de exención de la Comisión también indicado, sobre la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis del sector en el que se encuadra la actividad económica desarrollada por esta entidad. (Señalar el Reglamento de la Comisión Europea y límite máximo de aplicación).

☐

No se supera el límite máximo de 15.000,00 euros establecido en el artículo 3.2 del Reglamento (UE) N° 1408/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, (DO L 352 de 24.12.2013), de aplicación al sector de la producción primaria de productos agrícolas.

☐

No se supera el límite máximo de 30.000,00 euros establecido en el artículo 3.2 del Reglamento (UE) N° 717/2014 de la Comisión, de 27 de junio de 2014 (DO L 190 de 28.06.2014), de aplicación al sector de la pesca y de la acuicultura.

☐

No se supera el límite máximo de 100.000,00 euros establecido en el artículo 3.2 del Reglamento (UE) N° 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013 (DO L 352 de 24.12.2013), de aplicación al sector del transporte de mercancías por carretera.

☐

No se supera el límite máximo de 200.000,00 euros establecido en el artículo 3.2 del Reglamento (UE) N° 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013 (DO L 352 de 24.12.2013), de aplicación al resto de sectores no incluidos en los puntos anteriores.

☐

La persona o entidad solicitante no tiene subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario que no hayan sido justificadas en tiempo y forma.

000947/8D

5	CONSENTIMIENTOS Y AUTORIZACIONES			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA				
Ejercicio del derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:				
	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó (*)
1				
2				
3				
4				
5				
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.				
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES				
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:				
	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1				
2				
3				
4				
5				
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE (cumplimentar sólo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica)				
Marque una de las opciones.				
☐ La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.				
☐ NO CONSIENTE y aportaré copia del DNI/NIE.				
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE				
Marque una de las opciones.				
☐ La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.				
☐ NO CONSIENTE y aportaré copia del DNI/NIE.				
En el caso de no otorgar el consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.				

000947/8D

6

DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

6.1.- DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O ACTIVIDAD:

6.2.- LOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO RECEPTOR:

Domicilio:

Municipio:

Provincia:

6.3.- MODALIDAD A LA QUE SE ACOGE EL PROYECTO SOLICITADO:

- ☐ M1: Actividades y proyectos que contemplen inversiones dirigidas a la incorporación de medidas especificadas en la planificación preventiva de la empresa.
- ☐ M2: Actividades y proyectos que contribuyan a la mejora de la integración de la prevención de riesgos laborales en la empresa y/o al cumplimiento más eficaz de la normativa de prevención, así como proyectos innovadores y/o desarrollo de buenas prácticas preventivas que contribuyan de forma significativa a la mejora de la seguridad y salud laboral en los centros de trabajo.

6.4.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO:

M1.- (máximo 9 meses)

M1.- (máximo 12 meses)

6.5.- INICIO DEL PROYECTO:

☐ Fecha de publicación de la resolución de concesión.☐ Fecha de registro de la solicitud de subvención.

6.6.- PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN.

6.6.1.- PRESUPUESTO MODALIDAD 1 (M1).

CONCEPTOS	PRESUPUESTO
1.a) Inversiones para la sustitución de maquinaria existente:	€
1.b) Inversiones para la adaptación de equipos de trabajo y maquinaria:	€
1.c) Inversiones en instalaciones específicas para el control de contaminantes de naturaleza química, física y/o biológica, y/o adaptación y renovación de equipos o maquinaria para la prevención de enfermedades profesionales:	€
1.d) Inversiones para adquisición e instalación de equipos de emergencia, salvamento y socorro, incluidos desfibriladores externos automatizados:	€
1.e) Inversiones para la adaptación de puestos de trabajo para personas trabajadoras sensibles a determinados riesgos, mujeres embarazadas o en periodo de lactancia:	€
1.f) Inversiones para adaptaciones de índole ergonómico y/o psicosocial:	€
1.g) Inversiones en equipos para la reducir los riesgos derivados de la manipulación manual de cargas:	€
1.h) Inversiones para la instalación de dispositivos de anclaje, equipos para trabajos en superficies frágiles y sistemas de prevención colectivas para el trabajo en altura:	€
1.i) Inversiones en sistemas inteligentes de control activo de protección:	€
PRESUPUESTO TOTAL	€

6.6.2.- PRESUPUESTO MODALIDAD 2 (M2).

CONCEPTOS	PRESUPUESTO
2.a) Gastos de implantación por primera vez en la empresa de una modalidad preventiva que incluya recursos propios especializados PRL:	€
2.b) Gastos de formación especializada preventiva que facilite el desarrollo de sus competencias al titular de la empresa, al personal designado, a las Delegadas y Delegados de Prevención, así como a las personas integrantes de equipos de emergencia:	€
2.c) Gastos en el diseño, implantación y certificación por primera vez en la empresa de Sistemas de Gestión de Gestión de Seguridad y Salud Laboral:	€
2.d) Gastos para la realización de diagnósticos preventivos en la empresa sobre riesgos emergentes, u otros riesgos que hayan sido causas de daños para la salud en la plantilla de la empresa:	€
2.e) Gastos para la realización de auditorías de PRL no exigidas reglamentariamente:	€
2.f) Gastos para la realización de inspecciones de seguridad que no sean obligatorias reglamentariamente:	€
2.g) Gastos para el desarrollo de planes de formación específica para trabajadoras:	€
2.h) Gastos de desarrollo de planes de formación específica para las personas trabajadoras con especial sensibilidad:	€
2.i) Gastos para la realización de estudios ergonómicos y/o psicosociales:	€
2.j) Gastos para la implantación o mejora de los sistemas de movilidad segura y elaboración de planes de seguridad vial laboral:	€
2.k) Gastos en proyectos de I+D+i para la mejora de las condiciones de trabajo y en PRL:	€
PRESUPUESTO TOTAL	€

6.6.3.- PLAN DE FINANCIACIÓN

	PRESUPUESTO	% PPTO. TOTAL
SUBVENCIÓN SOLICITADA EN ESTA CONVOCATORIA:	€	
APORTACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:	€	
APORTACIÓN POR OTRAS SUBVENCIONES:	€	
PRESUPUESTO TOTAL:	€	

000947/8D

Código Seguro de verificación:hPlrL98eXrw0oINKZZnxEg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

JESÚS GONZÁLEZ MÁRQUEZ

FECHA

06/07/2018

ID. FIRMA

ws029.juntadeandalucia.es

hPlrL98eXrw0oINKZZnxEg==

PÁGINA

14/22



hPlrL98eXrw0oINKZZnxEg==

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)
6.7.- DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO O ACTIVIDAD PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN, RECOGIENDO ENTRE OTROS ASPECTOS, LOS RIESGOS A CONTROLAR, LA METODOLOGÍA APLICADA PARA SU EVALUACIÓN, LA IDENTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE ACCIDENTES Y/O INCIDENTES ASÍ COMO OTROS DAÑOS DE LA SALUD DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS OCURRIDOS EN LA EMPRESA Y DERIVADOS DE LOS RIESGOS A CONTROLAR, LA VALORACIÓN DE SOLUCIONES ALTERNATIVAS RESPECTO A LAS MEDIDAS PREVENTIVAS A ADOPTAR, LA JUSTIFICACIÓN DE LA IDONEIDAD DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA, ASÍ COMO, LA VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS E IMPACTO ESPERADO DEL PROYECTO, EN CUANTO A MEJORA DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DE LA EMPRESAS, NÚMERO DE PERSONAS TRABAJADORAS BENEFICIADAS POR EL MISMO, ETC., CON INDICACIÓN DE ELLO DE MANERA DESAGREGADA PARA HOMBRES Y MUJERES:	

000947/8D

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)
(6.7.- Continuación)	

000947/8D

7 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS**7.1.- CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

a) Calidad, detalle e idoneidad del proyecto a la consecución de los objetivos planteados para la mejora de la seguridad y salud de las personas trabajadoras, siendo su ponderación hasta 3 puntos, (30%): puntos. (Este apartado se valorará con la descripción y justificación del proyecto recogida en el apartado 6.7 anterior)

b) Siniestralidad laboral, por accidentes con baja ocurridos en la empresa en los dos años anteriores a la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria, siendo su ponderación hasta 1 punto, (10%): puntos.

Indicar:

- Número de accidentes leves:

- Número de accidentes graves/muy graves:

- Número de accidentes mortales:

En caso de participación en programas voluntarios de reducción de la siniestralidad desarrollos en Andalucía al amparo de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017-2022 (indicar programa y año de participación):

c) Grado de participación de la empresa solicitante, como porcentaje de recursos económicos que la empresa dedica a la financiación del proyecto, respecto al presupuesto total aceptado, siendo su ponderación hasta 1 punto, (10%): puntos.

- Porcentaje de la subvención respecto del presupuesto total: %

d) Según la plantilla de la empresa, siendo su ponderación hasta 1 punto, (10%): puntos.

- Número medio anual de personas trabajadoras empleadas por la entidad solicitante en situación de alta en la seguridad social durante el año anterior a la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes: personas.

e) Según estabilidad en el empleo de la plantilla de la empresa, siendo su ponderación hasta 1 punto, (10%): puntos.

- Porcentaje de personas empleadas con contrato de carácter indefinido respecto al total de la plantilla durante el año anterior a la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes: %.

f) Que la entidad no haya sido beneficiaria de ayudas para la prevención, con cargo al programa presupuestario 31C, o programa que lo sustituya, siendo su ponderación hasta 1 punto, (10%): puntos.

- Número de subvenciones concedidas a la entidad solicitante 2015, 2016 y 2017, con cargo al programa presupuestario 31C de la Junta de Andalucía:

g) Que el proyecto o actividad haya sido sometido a la consulta y participación de las personas empleadas en la empresa, a través de los mecanismos de participación correspondientes según lo estipulado en el capítulo V de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, siendo su ponderación de 0,5 puntos (5%): puntos.

☐ SI ☐ NO

h) Que el proyecto incluya la atención a la discapacidad, siendo su ponderación de 0,5 puntos (5%): puntos. (Justificar y describir los puestos del centro de trabajo objeto de necesidad de adaptación, así como las medidas preventivas específicas de adaptación a implementar para las que se solicita la subvención)

000947/8D

Código Seguro de verificación:hPlrL98eXrW0oINKZZnxEg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

JESÚS GONZÁLEZ MÁRQUEZ

FECHA

06/07/2018

ID. FIRMA

ws029.juntadeandalucia.es

hPlrL98eXrW0oINKZZnxEg==

PÁGINA

17/22



hPlrL98eXrW0oINKZZnxEg==

7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Conitnuación)
i) Que el proyecto incluya las perspectivas de género, siendo su ponderación de 0,5 puntos (5%): puntos. (Justificar y describir los puestos del centro de trabajo objeto de necesidad de adaptación desde la perspectiva de género, así como las medidas preventivas específicas a implementar para las que se solicita la subvención)	
j) Entidad certificada conforme a la norma OHSAS 18001 de seguridad y salud ocupacional, o norma que la sustituya siendo su ponderación de 0,25 puntos, (2,5%): puntos. ☐ SI ☐ NO	
k) Entidad certificada conforme a la norma ISO 14001 de Gestión Medioambiental o inscrita en el Registro EMAS (Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambientales), siendo su ponderación de 0,25 puntos (2,5%): puntos. ☐ SI ☐ NO	
7.2.- PROYECTO CONSIDERADO PRIORITARIO POR LA CONVOCATORIA: ☐ SI ☐ NO (En su caso, exponga justificación razonada por la cual el proyecto o actividad para la que se solicita la subvención está destinada fundamentalmente al control de los riesgos relacionados con alguna de las temáticas o tipologías de actividades definidas como prioritarias en la convocatoria)	

000947/8D

8	DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención por importe de:	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO./A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL CONOCIMIENTO Y EMPLEO EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

--	--	--	--	--	--	--	--

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral cuya dirección es C/ Albert Einstein, nº 4, 41092, Sevilla.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ceec@juntadeandalucia.es.

c) Los datos personales que nos proporciona con esta solicitud son necesarios para tramitar los expedientes de concesión de subvenciones del programa de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de ayudas a empresas andaluzas para la realización de proyectos y actividades dirigidas al control de los riesgos laborales, cuya base jurídica es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

000947/8D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIONES A MICROEMPRESAS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYME) DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA EL FOMENTO DEL DESARROLLO DE PROYECTOS DE MEJORA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (Código procedimiento: 523)

- ☐ A) ACTIVIDADES ECONÓMICAS QUE DURANTE 2017 REFLEJARON EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA MAYORES ÍNDICES DE INCIDENCIA POR ACCIDENTES DE TRABAJO Y/O ENFERMEDADES PROFESIONALES.
- ☐ B) ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR INDUSTRIAL DE ANDALUCÍA, INTEGRADO POR LA INDUSTRIA MANUFACTURERA Y LOS SERVICIOS AVANZADOS VINCULADOS A PROCESOS Y PRODUCTOS INDUSTRIALES.

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Resolución de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL: [][][][][][]
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL, en su caso:						SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN
REFLEJAR CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD PRESENTADA EN LA OFICINA VIRTUAL (CTC), Nº DE EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN Y TÍTULO DE LA ACTIVIDAD.

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:
☐ CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado. ☐ CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado. ☐ DESESTIMADA. ☐ DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.

Código Seguro de verificación:hPlrL98eXrw0oINKZZnxEg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESÚS GONZÁLEZ MÁRQUEZ	FECHA	06/07/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	20/22

hPlrL98eXrw0oINKZZnxEg==

hP1rL98eXrW0oINKZZnxEq==

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1			
2			
3			
4			
5			

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE (cumplimentar sólo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica)

Marque una de las opciones.

☐ Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

☐ **NO CONSENTIO** y apor to copia del DNI/NIE.

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Marque una de las opciones.

☐ Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

☐ **NO CONSENTIO** y apor to copia del DNI/NIE.

5DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

Ena de dde

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO./A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL CONOCIMIENTO Y EMPLEO EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral cuya dirección es C/ Albert Einstein, nº 4, 41092, Sevilla.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ceec@juntadeandalucia.es.

c) Los datos personales que nos proporciona con esta solicitud son necesarios para tramitar los expedientes de concesión de subvenciones del programa de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de ayudas a empresas andaluzas para la realización de proyectos y actividades dirigidas al control de los riesgos laborales, cuya base jurídica es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17.4 del Texto Articulado de las bases reguladoras tipo aprobadas por la Orden de 5 de octubre de 2015, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):

a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.

b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.